



**Calle La Colonia N° 150
Urb. El Vivero - Santiago de Surco
Telf: 317-6000**

Lima, 12 de junio de 2020

Señores
**SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES – SMV**
Presente.-

At. : Director de Emisores

Ref. : Hechos de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV 005-2014.SMV/01, cumplimos con informarles en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

En sesión de Directorio del día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia No. 056-2020 y las disposiciones de la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02, el Directorio de la Sociedad aprobó por unanimidad convocar a Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial que tendrá lugar mediante la plataforma virtual Google Meet, en primera convocatoria, el día 9 de julio de 2020 a horas 9:00 a.m. y, en segunda convocatoria, el día 14 de julio de 2020 a horas 9:00 a.m.

En ese sentido, cumplimos con adjuntar por la presente vía el Aviso de Convocatoria, Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no Presencial, así como los demás documentos e información relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada.

Asimismo, el Directorio aprobó por unanimidad someter a consideración de la Junta las siguientes propuestas de acuerdos:

- 1) Aprobar los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2019 junto con el informe y el dictamen de los auditores externos y las notas a los Estados Financieros, que serán presentados a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas para su aprobación, que se adjuntan y que se publicarán además en la página web de la Sociedad (www.cementospacasmayo.com.pe).
- 2) Aprobar la Gestión Social y la Memoria Anual incluyendo el informe anual de Gobierno Corporativo y el Reporte de Sostenibilidad, correspondientes al ejercicio 2019, que serán presentados a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas para su

aprobación, que se adjuntan y que se publicarán además en la página web de la Compañía (www.cementospacasmayo.com.pe).

- 3) Aprobar la ratificación de la distribución de dividendos por el monto de S/ 167,093,043.48 (Soles) a razón de S/ 0.36 por acción común y de inversión con cargo a los resultados acumulados al ejercicio 2015, realizada durante el ejercicio 2019, de los cuales un total de S/ 12,974,578.92 corresponden a acciones de inversión adquiridas por la Compañía (acciones en tesorería), por lo que al mantenerse dicho monto en el patrimonio de la Sociedad el monto del dividendo correspondiente a terceros fue de S/154,118,464.56.
- 4) Aplicar las utilidades del ejercicio 2019 a la cuenta “Resultados Acumulados” y delegar al Directorio las facultades para el pago de dividendos con cargo a la cuenta “Resultados Acumulados” y a cuenta del ejercicio 2020.
- 5) Fijar el número de Directores y elegir a los miembros del Directorio. Con fecha 13 de febrero de 2020, el Comité de Buen Gobierno Corporativo recomendó fijar en siete (7) el número de miembros del Directorio que ejercerán el cargo desde su nombramiento por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas hasta la fecha de celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que apruebe los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico al 31 de diciembre de 2022, proponiendo el nombramiento como Directores a las siguientes siete (7) personas:

Sra. Ana María Botella Serrano
Sr. Juan Francisco Correa Sabogal
Sr. Eduardo Hochschild Beeck
Sr. Venkat Krishnamurthy
Sr. José Raimundo Morales Dasso
Sr. Humberto Reynaldo Nadal del Carpio
Sr. Marco Antonio Zaldívar García
- 6) Modificación de los artículos 7°, 8°, 16°, 22°, 23°, 32°, 41° y 46° del Estatuto de la Sociedad para permitir la celebración de Juntas de Accionistas no presenciales y utilización de firmas electrónicas y digitales para efectos societarios y estatutarios.
- 7) Designación de personas autorizadas y delegación de facultades para suscribir los documentos (públicos o privados) que se requieran para perfeccionar los acuerdos adoptados y su implementación.

Atentamente,

p. **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.**

Carlos Molinelli Mateo
Representante Bursátil